



ORD./VIII/Nº **51668**

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, **13 MAR. 2019**

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 59,383 toneladas de ANCHOVETA y de 201,504 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2019**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 13/03/2019 24:00

Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

Atentamente,



CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CBB/HPA/CAM/CSS/css

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 MAR. 2019

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 13/03/2019 24:00
Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA"

(Org 24)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
961912	DOÑA EDUVIGIS	2218	CRN
960054	YEYA I	3012	CRN